

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de errores del Decreto 2419/1966, de 10 de septiembre, sobre salario mínimo interprofesional y bases de cotización para la Seguridad Social.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 26 de septiembre de 1966, se transcribe a continuación la pertinente rectificación:

Artículo octavo.

	Pesetas mes
Dice: «2.—Peritos y Ayudantes titulados	4.710.—».
Debe decir: «2.—Peritos y Ayudantes titulados ...	4.770.—».

MINISTERIO DE COMERCIO

ANEXO a la Circular número 7/1966 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que desarrolla la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 105), sobre compra de canales de ganado de cerda a precios de protección.—Séptima relación de mataderos colaboradores.

Anexo número 7

Matadero municipal de Salamanca.
Matadero industrial «Martia», de Constantina (Sevilla).
Matadero Cooperativo de Fuenteovejuna, de Fuenteovejuna (Córdoba).

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para conocimiento.—Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio. Para conocimiento y cumplimiento.—Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 12 de diciembre de 1966 sobre facultad inspectora en materia de Prensa e Imprenta.

Ilustrísimos señores:

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley de Prensa e Imprenta, la Administración tiene derecho a conocer cómo cubren su déficit, si lo tuvieren, las Empresas periodísticas, así como inspeccionar la contabilidad y las tiradas de las publicaciones.

Asimismo, el artículo ocho de la citada Ley señala que es de la competencia del Ministerio de Información y Turismo el ejercicio de las funciones administrativas contenidas en la misma.

Haciendo uso de esta facultad y habida cuenta de que la unidad administrativa más idónea para el ejercicio de las funciones inspectoras atribuidas a este Departamento es, por su naturaleza misma, la Inspección General del Ministerio, he tenido a bien disponer:

Primero.—La facultad inspectora atribuida al Ministerio de Información y Turismo por la Ley de Prensa e Imprenta será ejercida por los Inspectores de la Inspección General; no obstante, el Ministro o el Subsecretario de Información y Turismo podrán encomendar excepcionalmente tal misión a funcionarios no pertenecientes al Cuerpo de Inspectores Generales.

Segundo.—La Inspección General, en aquellos casos que las circunstancias lo aconsejen, y por conducto reglamentario, solicitará de otros Departamentos ministeriales o de cualquier organismo de la Administración, la asistencia técnica que considere precisa.

Tercero.—Cada una de las inspecciones se realizará siempre como consecuencia de una orden del titular del Departamento, dictada por sí o mediante delegación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Prensa.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de enero de 1967 por la que se acuerda el cese de don Rafael Cano de Gardoqui y Sinobas en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de Avila.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila don Rafael Cano de Gardoqui y Sinobas por pase a otro destino.

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de Avila, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1967.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de enero de 1967 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local, en resolución del concurso de traslados convocado por la Dirección General de Administración Local el 29 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1966).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto de 1966, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955,

y número 2 del artículo 201 del Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Categoría especial

Diputación Provincial de Barcelona: Don Mario Pifarré Riera.

Primera categoría

Ayuntamiento de Alicante: Don Carlos José Arenas Vicedo.
 Ayuntamiento de Badalona (Barcelona): Don Jesús Alfonso Martín.
 Ayuntamiento de Hospitalet (Barcelona): Don Juan Capdevila Salve
 Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona): Don Antonio Calafell Castelló.
 Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona): Don Luis Usón Duch.
 Ayuntamiento de Burgos: Don Emilio Lasarte Aznárez.
 Ayuntamiento de Córdoba: Don Luis Pablo Roldán Doncel.
 Ayuntamiento de Cuenca: Don Secundino Moruno Blanco.
 Diputación Provincial de Gerona: Don Francisco Mas Pérez.
 Ayuntamiento de Huelva: Don José Luis García Pérez.
 Ayuntamiento de León: Don Federico Hervada Alonso.
 Ayuntamiento de Murcia: Don Antonio Juan Cremades.
 Cabildo Insular de Tenerife: Don Domingo Armas de Paiz.
 Ayuntamiento de Sevilla: Don Pablo Crespo Cidoncha.
 Diputación Provincial de Toledo: Don José María Sanz Larrea.
 Ayuntamiento de Valladolid: Don José Luis Muñoz Moñux.
 Ayuntamiento de Zaragoza: Don Manuel Quintana Ruiz.

Segunda categoría

Ayuntamiento de Badajoz: Don Salvador Rosell Cantarell.
 Diputación Provincial de Guadalajara: Don Rafael Mora-Granados Marull.
 Ayuntamiento de Avilés (Oviedo): Don José María del Olmo Fernández.
 Ayuntamiento de Pontevedra: Don Ventura Suárez Saifas.
 Ayuntamiento de Tarragona: Don Manuel Iglesias Valcárcel.
 Ayuntamiento de Reus (Tarragona): Don Martín Saiz Ibañez.
 Ayuntamiento de Toledo: Don José Luis Marín Destriex.

Tercera categoría

Ayuntamiento de Hellín (Albacete): Don Martín Lara Ruiz.
 Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú (Barcelona): Don Francisco Guardado Castilla.
 Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos): Don Carlos Muñoz Martínez.
 Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres): Don Manuel Díaz López.
 Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz): Don José Luis Aparicio López.
 Ayuntamiento de Andújar (Jaén): Don Manuel Hernández Rodríguez.
 Ayuntamiento de Linares (Jaén): Don José del Castillo Delgado.
 Ayuntamiento de Ronda (Málaga): Don Rafael Martín Ordóñez.
 Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga): Don Manuel Mendoza Pineda.
 Ayuntamiento de Aller (Oviedo): Don Francisco Jurdao Arrones.
 Cabildo Insular de Lanzarote (Las Palmas): Don Adolfo Mingo Serrano.
 Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas): Don Modesto Acebo Gómez.
 Ayuntamiento de Torrelavega (Santander): Don Epifanio Rosón Rosón.
 Ayuntamiento de Ecija (Sevilla): Don Joaquín Bautista Jiménez.
 Ayuntamiento de Utrera (Sevilla): Don José Rosa Gómez.
 Ayuntamiento de Alcira (Valencia): Don Vicente Puig Tomás.
 Ayuntamiento de Portugaleta (Vizcaya): Don Joaquín Oliete Gascón.

Cuarta categoría

Ayuntamiento de Benidorm (Alicante): Don Tomás García Caselles.
 Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz): Don Antonio Jiménez Muñoz.
 Ayuntamiento de Gavá (Barcelona): Don Felipe Gómez De-gracia.
 Ayuntamiento de Igualada (Barcelona): Don Francisco Puerta Fernández.
 Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos): Don Elfidio Muro Postigo.
 Ayuntamiento de Barbate de Franco (Cádiz): Don Juan Sepúlveda Portales.
 Ayuntamiento de Lucena (Córdoba): Don José Luis Terrats Pozuelo.
 Ayuntamiento de Montilla (Córdoba): Don Sebastián Ruiz Vilches.
 Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba): Don Francisco Roldán Romero.

Ayuntamiento de Priego (Córdoba): Don José Ureña Calahorra.
 Ayuntamiento de Baza (Granada): Don Antonio Pérez Navarro.
 Ayuntamiento de Pasajes (Guipúzcoa): Don José Luis Estables Zabalegui.
 Ayuntamiento de Cartaya (Huelva): Don Alberto Manzanares Pourtau.
 Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial (Madrid): Don José Antonio Salgueiro Fernández.
 Ayuntamiento de Gáldar (Las Palmas): Don Antonio Teijeiro Verdes.
 Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra): Don Eduardo González Cobos.
 Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla): Don Francisco Cabillas del Valle.
 Ayuntamiento de Osuna (Sevilla): Don Enrique Álvarez González.
 Ayuntamiento de Covaleda (Soria): Don Elías Hedo Hernando.
 Ayuntamiento de Cullera (Valencia): Don José Pavia Rocher.
 Ayuntamiento de Sueca (Valencia): Don Pedro Schwartz Ballester.
 Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza): Don Aurelio Segundo Collado Sánchez.

Quinta categoría

Ayuntamiento de Llodio (Alava): Don Eduardo Pérez Ferrer.
 Ayuntamiento de Tobarra (Albacete): Don J. Guillermo Lebou-tet Laborda.
 Ayuntamiento de Aspe (Alicante): Don Rafael Villanueva Do-mínguez.
 Ayuntamiento de Crevillente (Alicante): Don Eurique Taber-nero Portero.
 Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante): Don José Luis Arco-nada Tejedor.
 Ayuntamiento de Berja (Almería): Don José Melchor Tubino.
 Ayuntamiento de Dalías (Almería): Don Luis Cachorro Rodri-guez.
 Ayuntamiento de Arévalo (Ávila): Don José Manuel Villamil González.
 Ayuntamiento de Hoyo de Pinares (Ávila): Don Andrés Sanz Ramírez.
 Ayuntamiento de Fuente de Cantos (Badajoz): Don Santiago Díez Conejo.
 Ayuntamiento de Zafra (Badajoz): Don Felipe Tinoco de Cas-tilla y Torre.
 Ayuntamiento de Ibiza (Baleares): Don Francisco Esteban Por-tero.
 Ayuntamiento de Manacor (Baleares): Don Guillermo Alcovar Aguiló.
 Ayuntamiento de La Puebla (Baleares): Don Francisco Horrach Quetglás.
 Ayuntamiento de Arenys de Mar (Barcelona): Don Francisco González Sánchez.
 Ayuntamiento de Mollet (Barcelona): Don Benjamín Poncela Montes.
 Ayuntamiento de Ripollet (Barcelona): Don José Luis Núñez Bolaño.
 Ayuntamiento de San Celoni (Barcelona): Don Emilio López Bardalet.
 Ayuntamiento de San Justo Desvern (Barcelona): Don Luis María Salvat Galtes.
 Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz): Don Nicolás González Quero.
 Ayuntamiento de Segorbe (Castellón): Don Alfredo Viaña Do-ñate.
 Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real): Don Emilio León Granados.
 Ayuntamiento de Almodóvar del Campo (Ciudad Real): Don Manuel Alcázar Bermejo.
 Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba): Don Antonio de la Torre Cabezas.
 Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba): Don José Fernán-dez Flores.
 Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba): Don Andrés Villén Núñez.
 Ayuntamiento de Posadas (Córdoba): Don José Pérez Serrano.
 Ayuntamiento de Muros (La Coruña): Don José Calvo Mí-guez.
 Ayuntamiento de Noya (La Coruña): Don José M.^a Monzón Rístorí.
 Ayuntamiento de Talayuelas (Cuenca): Don Francisco García Fernández.
 Ayuntamiento de Bañolas (Gerona): Don Adrián Pujol Abella.
 Ayuntamiento de Blanes (Gerona): Don Juan Francisco Solís Nadal.
 Ayuntamiento de Lloret de Mar (Gerona): Don José Mancebo Torn.
 Ayuntamiento de Andoain (Guipúzcoa): Don César Miguel Her-mosilla.
 Ayuntamiento de Elgóibar (Guipúzcoa): Don Avelino Bautista Bautista.
 Ayuntamiento de Oñate (Guipúzcoa): Don Jesús Ilarraz Ur-tasun.

Ayuntamiento de Villafranca de Oria (Guipúzcoa): Don Francisco Luis del Fraile Garnacho.
 Ayuntamiento de Zumárraga (Guipúzcoa): Don Manuel Arias Paz.
 Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva): Don Vidal Demetrio Polblador Mateos.
 Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva): Don José Antonio Sibiani Fernández.
 Ayuntamiento de Palma del Condado (Huelva): Don Francisco Caño Fuentes.
 Ayuntamiento de Punta Umbria (Huelva): Don Antonio Ramón Novo Fernández.
 Ayuntamiento de Monzón (Huesca): Don José Luis Sainz Moreno.
 Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén): Don Manuel Montes Sainz.
 Ayuntamiento de Mengibar (Jaén): Don José María Colmenero López.
 Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén): Don Norberto Nicolás Fernández Luna.
 Ayuntamiento de Balaguer (Lérida): Don Pablo Pérez Muela.
 Ayuntamiento de Leganés (Madrid): Don Tomás Promesta Sanz.
 Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid): Don Julio Angel Roche Puente.
 Ayuntamiento de Pinto (Madrid): Don Manuel Dosio López.
 Ayuntamiento de Aguilas (Murcia): Don Juan Antonio Martínez Ruzafa.
 Ayuntamiento de Moratalla (Murcia): Don Antonio Casalíns Velasco.
 Ayuntamiento de San Javier (Murcia): Don Andrés García-Legaz Martínez.
 Ayuntamiento de Castrillón (Oviedo): Don Jesús Javier Fernández Chao.
 Ayuntamiento de Santa Brígida (Las Palmas): Don José González Pareja.
 Ayuntamiento de Gondomar (Pontevedra): Don Eusebio Fernández Alvarez.
 Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra): Don Juan Bouzón Otero.
 Ayuntamiento de Tuy (Pontevedra): Don José Bouzas Lois.
 Ayuntamiento de El Rosario (Santa Cruz de Tenerife): Don Emilio Rico Sevillano.
 Ayuntamiento de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife): Don José Antonio Rodríguez de la Cuesta.
 Ayuntamiento de El Arahál (Sevilla): Don Miguel Enrique Minguet del Pozo.
 Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla): Don Manuel García de Vargas.
 Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla): Don Fernando Rivero López de León.
 Ayuntamiento de Estepa (Sevilla): Don Benito Márquez Medina.
 Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla): Don Emilio Zarco Carmona.
 Ayuntamiento de Puebla de Cazalla (Sevilla): Don Patricio Rodríguez-Buzón Calle.
 Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla): Don Narciso Manzano Parra.
 Ayuntamiento de Vilaseca (Tarragona): Don José Rodrigo Moll.
 Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel): Don Joaquín Larrosa Larrosa.
 Ayuntamiento de Alacuás (Valencia): Don José Mora Albert.
 Ayuntamiento de Alberique (Valencia): Don Ramón Estevan Senís.
 Ayuntamiento de Aldaya (Valencia): Don José Benet Alcayde.
 Ayuntamiento de Algemés (Valencia): Don Julián Hontanilla Cendrero.
 Ayuntamiento de Cuart de Poblet (Valencia): Don Federico Beltrán Tormo.
 Ayuntamiento de Liria (Valencia): Don José Vicente Gómez Rodilla.
 Ayuntamiento de Moncada (Valencia): Don Salvador Giner Martínez.
 Ayuntamiento de Oliva (Valencia): Don Miguel Fajardo Ocaña.
 Ayuntamiento de Puzol (Valencia): Don Joaquín Prat Ibáñez.
 Ayuntamiento de Requena (Valencia): Don Vicente Calvo Calvo.
 Ayuntamiento de Iscar (Valladolid): Don Pedro Manrique Jimeno.
 Ayuntamiento de Amorebieta-Echano (Vizcaya): Don Francisco Fernández Otaño.
 Ayuntamiento de Guernica y Luno (Vizcaya): Don Manuel Guerra Arnáez.
 Ayuntamiento de Toro (Zamora): Don Salvador Calvo Sánchez.
 Ayuntamiento de Pina (Zaragoza): Don Antonio Gracia Ayala.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número tres del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y las Corporaciones interesadas ven-

drán obligadas a remitir a esta Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a este Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la resolución de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Cabo del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Rafael Gómez Barrio.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Guadalupe de la Fuente García, viuda del ex Cabo del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Rafael Gómez Barrio, solicitando que la baja de su difunto esposo en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el 12 de marzo de 1940, como resultado de expediente depurativo político-social, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. papra su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de enero de 1967 por la que se nombra Catedrático numerario de «Preparatorio de colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona a don Armando Miravalls Bové.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición para proveer las cátedras de «Preparatorio de colorido» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid y Barcelona;

Considerando que en la tramitación del concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales, que la propuesta, en sentido de declarar desierta la cátedra de Madrid por mayoría absoluta de votos, y de adjudicar la de Barcelona al señor Miravalls Bové, por unanimidad, ha sido formulada reglamentariamente, y que, según se hace constar en el expediente, no se han formulado quejas ni presentado reclamaciones,

Este Ministerio ha resuelto la aprobación del expediente del concurso-oposición a las cátedras de «Preparatorio de colorido» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid y Barcelona.

Primero.—La declaración de no haber lugar a la provisión de la cátedra de la Escuela de Madrid; y

Segundo.—Que se nombre Catedrático numerario de «Preparatorio de colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona a don Armando Miravalls Bové, con el sueldo del Cuerpo de 153.000 pesetas anuales y derecho a los trienios, pagas extraordinarias y demás complementos reconocidos por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.